Callao, 28 de junio del 2017.

Señor:

Presente.-

Con fecha 28 de junio del 2017 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 799-2017-CF/FCS.- Callao, junio 28 del 2017.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el Oficio N° 386-2017/DEPE, presentado por la Dra. Angélica Díaz Tinoco, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual remite la Propuesta de la Comisión de Evaluación Electrónica de Estudiantes a los Docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiente al 2017.

 **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° del Reglamento de Evaluación Electrónica de Estudiantes de Pregrado y Posgrado a los Docentes de la Universidad Nacional del Callao, es objetivo de la Universidad “Normar el proceso de evaluación electrónica a los docentes de la Universidad Nacional del Callao por los estudiantes de pregrado y posgrado, mediante la utilización de formatos estándares, para medir su desempeño, organizados en cinco áreas y diez componentes con sus correspondientes valores ponderados de calificación”;.

Que, en el Art. 13° de **PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR** inciso a) del Reglamento de Evaluación Electrónica de Estudiantes de Pregrado y Posgrado a los Docentes de la Universidad Nacional del Callao, indica que “El Director de cada Escuela Profesional de las Facultades, remite a su Decano al inicio del ciclo académico una propuesta de conformación de la comisión de evaluación de estudiantes a los docentes, previamente aprobada por su Comité Directivo, para su aprobación por el Consejo de Facultad, quienes serán responsables de su aplicación, la misma que debe estar integrada por dos (02) profesores ordinarios a dedicación exclusiva o tiempo completo y un (01) estudiante...”;

Que, de acuerdo al Art. 180 Inciso 180.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de las atribuciones del Consejo de Facultad son: “Aprobar la creación de centros de producción de bienes y prestación de servicios, institutos de alto nivel y conformación de comités de gestión y de comisiones de trabajo y/o especiales de la Facultad;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 28 de junio del 2017; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180º, inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° **DESIGNAR** ala **Comisión de Evaluación Electrónica de Estudiantes a los Docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud**, correspondiente al 2017; según detalle:

 Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía Presidenta

 Dra. Ana Elvira López y Rojas Secretaria

 Est. Mónica Karolina Rosado Ramírez Representante Estudiantil

2° Transcribir la presente Resolución a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesadas para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**

  ***Decana Secretaria Académica***